

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **34163**

Ref. Expediente N° NC2018/0011417

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 25 de octubre de 2018, con el N° NC2018/0011417, por TYCO FIRE PRODUCTS LP, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÓDULOS DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS Y MÉTODOS DE SELLADO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/026355 del 6 de abril de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 847 el 14 de diciembre de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2880, notificado el 02 de marzo de 2020, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0007079 el 10 de junio de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 19 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0007079 del 10 de junio de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a sistemas de extinción de incendios, que difieren del estado de la técnica más cercano, WO 2014/047579, en una pluralidad de termopilas para detectar un incendio acoplado al microprocesador, al menos una de las termopilas tiene una superficie operativa, un miembro de junta dispuesto alrededor de la pluralidad de termopilas, que tiene una cara de junta para formar un sello alrededor de la superficie operativa, en donde el miembro de junta tiene un borde externo y un borde interior, y en donde el borde interior se acopla con una superficie externa de al menos una de las termopilas; una carcasa que tiene una cámara definida en la misma, que incluye un piso de cámara y una pared de cámara; un puerto dispuesto a lo largo del piso de la cámara para interconectar un dispositivo informático, una placa de cubierta asegurada a la carcasa para cubrir la cámara, un poste que tiene un primer extremo centrado en la placa

Resolución N° **34163**

Ref. Expediente N° NC2018/0011417

de cubierta y segundo extremo con un cuello formado entre el primer y el segundo extremo, estando dispuesto el poste en la cámara con el segundo extremo del poste dispuesto sobre el puerto, y una junta dispuesta alrededor de la porción del cuello, la junta formando un sello con la pared de la cámara; y un módulo de visualización que comprende: una carcasa que incluye una pared, la pared que incluye una primera superficie, una segunda superficie opuesta a la primera superficie, y una abertura, una pantalla de visualización acoplada al microprocesador, teniendo la pantalla de visualización un área de visualización definida para proporcionar una salida de visualización a un usuario, un miembro de junta dispuesto alrededor de la pantalla y que tiene una cara de junta para formar un sello alrededor del área de visualización definida, una placa protectora transparente que cubre la abertura, y un interruptor de membrana acoplado al microprocesador y dispuesto en la segunda superficie de la pared, en donde la primera superficie de la pared define una superficie de contacto de junta para acoplarse con la cara de junta. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de proporcionar sistemas de extinción de incendios para la protección de grandes máquinas, equipos o equipos móviles en el que los componentes del sistema están configurados para proteger contra los elementos de entornos operativos hostiles. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 19 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que la solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0011417 el 25 de octubre de 2018, tituló la invención como: “MÓDULOS DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS Y MÉTODOS DE SELLADO”. Sin embargo, no se acepta porque no corresponde con la materia incluida en las reivindicaciones, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÓDULOS DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÓDULOS DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS”

Clasificación IPC: A62C 99/00, G01D 11/24, H05K 5/06.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0007079 del 10 de junio de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): TYCO FIRE PRODUCTS LP.

Domicilio(s): 1400 PENNBROOK PARKWAY LANSDALE, PA 19446, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Resolución N° **34163**

Ref. Expediente N° NC2018/0011417

Inventor(es): Marvin B FERNSTRUM, Brian Lee COUNTS y Chad Lee RYCZEK.

Prioridad(es) N° 08/04/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/320,413.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/026355

Fecha: 6 de abril de 2017.

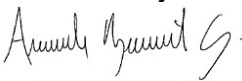
Vigente desde: 6 de abril de 2017

Hasta: 6 de abril de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a TYCO FIRE PRODUCTS LP, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 1 de julio de 2020


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2020.07.01
17:02:12 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema de extinción de incendios que comprende:
un controlador centralizado; y
una pluralidad de módulos interconectados con el controlador centralizado, la pluralidad de módulos que incluyen al menos un módulo que tiene:
una carcasa;
una placa de circuito impreso dispuesta dentro de la carcasa;
un microprocesador montado en la placa de circuito impreso;
una pluralidad de termopilas para detectar un incendio acoplado al microprocesador, al menos una de las termopilas tiene una superficie operativa; y
un miembro de junta dispuesto alrededor de la pluralidad de termopilas, que tiene una cara de junta para formar un sello alrededor de la superficie operativa,
en donde el miembro de junta tiene un borde externo y un borde interior, y
en donde el borde interior se acopla con una superficie externa de al menos una de las termopilas.
2. El sistema de la reivindicación 1, en el que la carcasa tiene una superficie interior que forma una superficie de contacto con la junta, la cara de la junta se acopla con la superficie de contacto de la junta para formar el sello.
3. El sistema de la reivindicación 2, en el que la carcasa incluye una abertura para enmarcar la superficie operativa del al menos una termopila, rodeando la superficie de contacto de la junta que rodea la abertura.
4. El sistema de la reivindicación 3, en el que la abertura está cubierta por una placa protectora transparente.
5. El sistema de la reivindicación 3, en el que la abertura define un plano y la superficie de contacto de la junta es plana y paralela al plano.
6. El sistema de la reivindicación 5, en el que la superficie de contacto de la junta está dispuesta fuera del plano.
7. El sistema de la reivindicación 2, donde la superficie de contacto de la junta está dispuesta entre la superficie operativa y el miembro de junta, estando dispuesto el miembro de junta sobre una superficie plana formada por un revestimiento conformado.
8. El sistema de la reivindicación 2, en el que el miembro de junta está dispuesto entre la superficie de contacto de la junta y la superficie operativa.
9. El sistema de la reivindicación 1, donde la pluralidad de termopilas define colectivamente un contorno exterior, y donde el borde interior del miembro de junta sigue el contorno exterior.
10. El sistema de la reivindicación 9, en el que la pluralidad de termopilas incluye cuatro termopilas, cada una de las cuales tiene una altura y está separada entre sí a una distancia de separación menor que la altura de la termopila.



Resolución N° 34163

Ref. Expediente N° NC2018/0011417

11. El sistema de la reivindicación 1, en el que la pluralidad de termopilas incluye cuatro termopilas cilíndricas, el borde interior del miembro de junta definido por cuatro círculos superpuestos para acoplarse con las superficies externas de cada una de las termopilas.
12. El sistema de la reivindicación 1, en el que el borde interior se acopla con una superficie externa de cada una de las termopilas.
13. Un sistema de extinción de incendios que comprende:
 - un controlador centralizado; y
 - al menos un módulo interconectado con el controlador centralizado que incluye:
 - una carcasa que tiene una cámara definida en la misma, que incluye un piso de cámara y una pared de cámara;
 - un puerto dispuesto a lo largo de del piso de la cámara para interconectar un dispositivo informático;
 - una placa de cubierta asegurada a la carcasa para cubrir la cámara;
 - un poste que tiene un primer extremo centrado en la placa de cubierta y un segundo extremo con un cuello formado entre el primer y el segundo extremo, estando dispuesto el poste en la cámara con el segundo extremo del poste dispuesto sobre el puerto; y
 - una junta dispuesta alrededor de la porción del cuello, la junta formando un sello con la pared de la cámara.
14. Un sistema de extinción de incendios que comprende:
 - un controlador centralizado; y
 - una pluralidad de módulos interconectados con el controlador centralizado, la pluralidad de módulos que incluye al menos un módulo de visualización que comprende:
 - una carcasa que incluye una pared, la pared que incluye (a) una primera superficie, (b) una segunda superficie opuesta a la primera superficie, y (c) una abertura;
 - una placa de circuito impreso dispuesta dentro de la carcasa;
 - un microprocesador montado en la placa de circuito impreso;
 - una pantalla de visualización acoplada al microprocesador, teniendo la pantalla de visualización un área de visualización definida para proporcionar una salida de visualización a un usuario;
 - un miembro de junta dispuesto alrededor de la pantalla y que tiene una cara de junta para formar un sello alrededor del área de visualización definida;
 - una placa protectora transparente que cubre la abertura; y
 - un interruptor de membrana acoplado al microprocesador y dispuesto en la segunda superficie de la pared,
 - en donde la primera superficie de la pared define una superficie de contacto de junta para acoplarse con la cara de junta.
15. El sistema de la reivindicación 14, en el que la pantalla de visualización es una pantalla de cristal líquido (LCD).
16. El sistema de la reivindicación 14, en el que el miembro de junta tiene un borde exterior y un borde interior para enmarcar el área de visualización.
17. El sistema de la reivindicación 16, en el que el borde interior define un rectángulo, y el miembro de junta incluye una superficie opuesta a la cara de junta para



Resolución N° **34163**

Ref. Expediente N° NC2018/0011417

acoplarse con la pantalla de visualización.

- 18.** El sistema de la reivindicación 14, en el que la segunda superficie incluye un rebajo formado alrededor de la abertura para recibir al menos una porción de la placa protectora transparente.
- 19.** El sistema de la reivindicación 18, en el que la placa protectora transparente incluye una pluralidad de pestañas espaciadas alrededor de un perímetro de la placa protectora transparente, teniendo la segunda superficie una pluralidad de rebajes formados alrededor de la abertura para recibir las pestañas de manera que la protección transparente la placa y la segunda superficie definen un plano común para soportar el interruptor de membrana.

